



## EDMOND DE ROTHSCHILD

Edmond de Rothschild Asset Management (France) informa a los partícipes del Fondo de inversión colectiva (el fondo) Vision Global Equity L/S de la adopción de un mecanismo de limitación de los reembolsos (conocido como «Gates»), a partir del valor liquidativo del 25/08/2023 en el fondo, de conformidad con lo dispuesto a los límites indicados en la doctrina de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF) (instrucción DOC 2017-05).

La sociedad de gestión podrá adoptar el mecanismo de «Gates» para repartir las solicitudes de reembolso de los partícipes del fondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando así lo requieran circunstancias excepcionales y si así lo aconsejan los intereses de los partícipes o del público.

### Descripción del método:

La sociedad de gestión puede decidir no ejecutar todos los reembolsos al mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral predeterminado objetivamente a un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad de gestión tiene en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del fondo, la orientación de la gestión del fondo y la liquidez de los activos incluidos en la cartera.

Para el fondo, la sociedad de gestión podrá aplicar la limitación de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5% del patrimonio neto. El umbral de activación será el mismo para todas las clases de participaciones del fondo. Dicho umbral del 5% se aplicará a los reembolsos tramitados para el conjunto del patrimonio del fondo y no específicamente para las clases de participaciones del fondo.

El umbral de activación del mecanismo de «Gates» corresponde a la relación entre:

- la diferencia observada, en una misma fecha de tramitación, entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones; y
- el patrimonio neto del fondo.

No obstante, cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación del mecanismo «Gates», el fondo podrá decidir atender las solicitudes de reembolso por encima de la limitación prevista y ejecutar así parte o la totalidad de las órdenes que, de otro modo, quedarían bloqueadas.

Por ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso suponen el 10% del patrimonio neto del fondo cuando el umbral de activación esté fijado al 5% del patrimonio neto, el fondo podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8% del patrimonio neto (y ejecutar así el 80% de las solicitudes de reembolso en lugar del 50% si aplicase estrictamente la limitación del 5%).

El mecanismo de limitación de los reembolsos podrá aplicarse por un período máximo de 20 valores liquidativos a lo largo de 3 meses.

### Procedimiento de información a los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de «Gates», se informará a los partícipes del fondo por cualquier medio a partir del sitio web <https://funds.edram.com>.

Se informará a la mayor brevedad posible especialmente a los partícipes del fondo cuyas órdenes de reembolso no hayan sido ejecutadas.

### Tramitación de las órdenes no ejecutadas:

Durante el período de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del fondo que hayan solicitado el reembolso al mismo valor liquidativo.

La parte no ejecutada de la orden de reembolso así aplazada no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las partes de las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente aplazadas no podrán ser revocadas por los partícipes del fondo.

### Casos de exención del mecanismo de «Gates»:

No están sujetas a este mecanismo las operaciones de suscripción y reembolso por el mismo número de participaciones tomando como base el mismo valor liquidativo y de un mismo partícipe o beneficiario efectivo (las denominadas operaciones de ida y vuelta). Esta exclusión se aplica asimismo al canje de una clase de participaciones por otra clase de participaciones, al mismo valor liquidativo, por el mismo importe y de un mismo partícipe o beneficiario efectivo.

Estos cambios no requieren ninguna acción específica por su parte ni tienen ningún impacto en la estrategia de gestión, ni en la consideración de los criterios extrafinancieros ni en el perfil de riesgo y remuneración del fondo. Estos cambios no están sujetos a la autorización de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (AMF) y entrarán en vigor el 25/08/2023.

Los Documentos de datos fundamentales y el folleto actualizados estarán disponibles a partir de esa fecha, de forma gratuita, mediante solicitud a Edmond de Rothschild Asset Management (France) - 47 rue du Faubourg Saint-Honoré – 75008 PARIS – +33 (0)1 40 17 25 25 o en el sitio web <http://funds.edram.com>.

Edmond de Rothschild Asset Management (France), Sociedad anónima con consejo de dirección y consejo de supervisión, con capital de 11.033.769 € - Número de autorización de la AMF GP 04000015 - 332 652 536 R.C.S. de París.